

Según el correo enviado por la Sra. Gerente de la UPM, Carmen García Elías, el día 28 de noviembre de 2012:

“En relación a los días de permiso por asuntos particulares y los días adicionales por compensación de festivos, con carácter general, podrán disfrutarse unidos a las vacaciones de verano, de Semana Santa y de Navidad, siempre que se garanticen las necesidades del servicio.”